

De loz que queman casas en abzar.

Godo omne que enciende fuen.
Giente de casa aliena en abzar o
fueron, periendo el iuez. el fidalgo que
mar, el fidalgo que emienda de la casa
que quimo, e del taino que yuso.
de la buena daqil quella qmo, e aqu
cun en la casa vire o diga por su
sacerdicio quanto aua en la casa
velante omes buenos quanto man
tare el iuez, e no diga mas de lo q
que aua, e no deve peccar mas la
cosa de lo que ualia. Si depues q
yimo le pimiere ser pronostico que
dice que yueta mas de lo que no e
aua, por algun engano, quanto uno
venmar pechelo en duplo; al que la
se la enmienda. E si por uentura el
fuego quima otras casas, segunro el n
no que recibiero los señores de las
casas, segunro la ualia de las casas, p
armen entre si la buena daqil. Si al
guna cosa fincar, pues que el señor
de la primera casa que fue encendida
de uer su enmienda, e que diga
otras si cociente de lo que se
mieto lo que yuso. Si depues pu
dieren ser pronosticos q se pimieren, lo

que leuando venmar pechelo en dup
lo, a aquel de quemó lo leuando. E que
enciende la casa fueren de abzar, en
togue todos quito se yoso en la ca
sa, y el precio de la casa al señor de
la casa, y el señor de la casa vigilara ut
timonias lo que yoso, e si depues
pudiere ser puesto, que dimiundo
mas que no yueta, pechelo en du
plo, aqil quel venia fiz la enmienda.
Si el fuego quemis las otras casas, ver
rever: si alguna cosa fincar de la bu
ena daqil qlas quemaron, denese entre
gar daqilos que fincar, e vire lo que
yvieron de entre omes buenos, ese se
pimieren, o juntar mas, pechelos en
duplo, y el que encendio la casa uua
ba, e acotes, por cabigamieto. Si no
quiere omes fincar la enmienda de sus
victas, en abzar, o fueren de abzar,
sea tanto por fieruo, a aquel cuan en
la casa, e si el fieruo encienda otra casa
en abzar, o fueren de abzar, si el fier
uo lo quiere blear, faga la enmienda.
y el fieruo reciba demas, e si acotes
y el señor cuan en la casa, vire lo
que yoso, e si el señor no quiere blear
enmienda por el fieruo se si fieruo, e

+ esta dada por fieruo
aquel que encienda la
casa, e si el fieruo o
encienda la casa.